



Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraíso de las Magnolias"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO"

Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Resolución de Alcaldía

Nº 581 -2011-M.D.SAN MARCOS/A

San Marcos, 14 de Julio de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

VISTO:

El Informe Nº 043 – 2011-MDSM/PPM, de fecha 14 de Julio de 2011, emitido por el Procurador Público Municipal, quien solicita designación de representantes de la Municipalidad ante los actos conciliatorios y procesos arbitrales, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en su Artículo 38º establece que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, y el segundo párrafo del Artículo 39º indica que "...Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, mediante informe del Visto, el Procurador Público Municipal, informa que mediante Resolución de Alcaldía Nº 497 – 2010-MDSM-A y Resolución de Alcaldía Nº 541-2010-MDSM-A, habían sido designados dos profesionales, entre ellos el procurador Público Municipal, para que representen a la Municipalidad Distrital de San Marcos, en las conciliaciones y procesos arbitrales, a efecto de cautelar los intereses de la Municipalidad, de manera adecuada, solicitando que se designe nuevos representantes;

Que, en vista que los profesionales antes referidos ya no laboran en esta Entidad, efectivamente es necesario designar otros profesionales para que representen a la Municipalidad en las acciones conciliatorias y arbitrales, debiéndose designar al Procurador Público Municipal y al Gerente de Asesoría Jurídica;

Estando a las consideraciones vertidas, con la conformidad de la Gerente Municipal, y con el visado del Gerente de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Procurador Público Municipal Abog. Luis Alberto Luquillas Palacios y al Gerente de Asesoría Jurídica Abog. Marcelino Gutierrez Valenzuela, como representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos, quienes representaran en las conciliaciones administrativas y en los procesos

Recibido
14-07-11
18:30 P.m.



Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraíso de las Magnolias"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO"

Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Resolución de Alcaldía

Nº 581 -2011-M.D.SAN MARCOS/A

San Marcos, 14 de Julio de 2011

arbitrales, prevista en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, con facultades de poder Conciliar en los casos que legalmente esté permitido.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las resoluciones que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBASE la presente al Procurador Público Municipal Abog. Luis Alberto Luquillas Palacios y al Gerente de Asesoría Jurídica Abog. Marcelino Gutierrez Valenzuela.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS

OSCAR N. UGARTE SALAZAR
ALCALDE